



DECRETO N° 097/020

VISTO:

El Decreto Municipal N° 092/020 en su Artículo 2°, en relación a quienes deban llevar adelante tratamientos médicos fuera de la Localidad, y;

CONSIDERANDO:

Que de la evaluación del impacto de las medidas adoptadas a la fecha se pudo constatar que las mismas permitieron contener el posible brote de contagios y consecuentemente superar la etapa de incubación del virus, ello debido no sólo a la celeridad en la implementación de un protocolo eficaz a la situación presentada en la Localidad, así como del acatamiento por parte de la población, de las medidas adoptadas;

Que resulta menester, prorrogar los términos y alcances del Decreto 092/020, respecto de vecinos que necesariamente deban llevar adelante sus tratamientos fuera de la Localidad, se vean en la necesidad de aislamiento;

Que las medidas implementadas, se dictan con el primordial fin de contener y mitigar la propagación de la epidemia del coronavirus (COVID-19), y con su aplicación se pretende proteger la salud pública, adoptándose en tal sentido medidas proporcionadas a la amenaza que se enfrenta, en forma razonable y temporaria;

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINÉ,

DECRETA:

Artículo 1°: ESTABLEZCASE, a partir de las 00.00 hs del día 01 de septiembre de 2020 y hasta las 24:00 hs del día lunes 30 de Noviembre de 2020, la implementación de las siguientes medidas.-----

Artículo 2°: PRORROGUESE, los términos y alcances del Art. 2 del Dec. N° 092/020, estableciéndose, la no obligatoriedad a llevar a cabo cuarentena, a aquellas personas y su acompañante que deban viajar, por razones de tratamientos médicos crónicos, prolongados y/o con riesgo de vida.-----


Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno y Coordinación.-----

Artículo 4°: COMUNIQUESE, y DESE amplia difusión de los términos del presente.-----

Aluminé, 07 de septiembre de 2020.-


Prof. MIRYAM MARISA VILLA
Secretaría de Gobierno y
Coordinación
Municipalidad de Aluminé




Prof. GABRIEL M. ALAMO
INTENDENTE
Municipalidad de Aluminé